MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

RESOLUCION J.M Nº 06 /2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)", BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2020, ID 375315.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal por la cual solicita el estudio y consideración del Pliego de Bases y Condiciones para la Convocatoria de Licitación LCO Nº 01/2020 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)""**; y

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas y aprobar los correspondientes pliego de bases y condiciones, de acuerdo al Art. 36, inc. b de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal";

Que el cuerpo legislativo a través del Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación ha recomendado favorablemente la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y bajo tales condiciones;

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TACUATI, REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)".**-

Art. 2º. **AUTORIZAR,** a la Intendencia Municipal realizar los trámites correspondiente para llevar a cabo la CONVOCATORIA DE LICITACIÓN "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)"", CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC, ID Nº 375315.**----------

Art. 3º. **AUTORIZAR, a** la Unidad Operativa de Contrataciones públicas a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones conforme la Recomendación y/o sugerencia dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso de ser necesario.---------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TACUATI A LOS ocho **DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**----------

MUNICIPALIDAD DE TACUATI SECRETARIA DE LA JUNTA

Iris Haidee Bogado Villalba
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TACUATI JUNTA MUNICIPAL

Mario Antonio Martínez Torres
Presidente Junta Municipal